

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****10****MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

D. PRUDENCIO SAEZ ARECHA LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 41 DE MADRID

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n° 1858/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**FALLO**

DEBO CONDENAR y CONDENO a PEDRO SIMON MONTOYA BORJA, como autor de un delito leve de hurto del art. 234.2. En relación con los arts. 16 y 62 del mismo texto legal, ya definido, a la pena de 25 días de multa a razón de TRES EUROS día, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y pago de costas. Se alza el depósito de la mercancía sustraída. Contra esta resolución cabe RECURSO DE APELACION en el plazo de CINCO DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a PEDRO SIMON MONTOYA BORJA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 15 de abril de 2021  
EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/13.772/21)

